



Ordenanza N° 931/2007  
Haseñkampe, 09 de marzo de 2007

Visto:

El decreto N° 03/07.

y Considerando:

Que el mismo se hizo dictado de acuerdo a la favorable Junta de Fomento.

Que aprueba la nueva escala solo para el personal planta permanente, contratados y provisionados.

Que necesita la ratificación de la Junta de Fomento.

Por ello:

la favorable Junta de Fomento de Haseñkampe, con fuerza de:

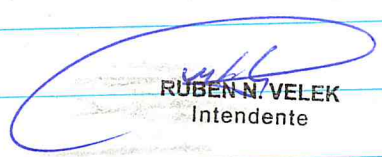
Ordenanza.

Art. 10) Apruébase el decreto N° 3/2007, dictado de acuerdo a la favorable Junta de Fomento.

Art. 20) Se a la favorable legislación de la Provincia y se aprueba, registre, publique, archive.

  
HORACIO J. MEDVESCIGH  
Secretario



  
RUBÉN N. VELEK  
Intendente